

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 1058

PUCON, 18 ABR. 2012

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

3. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

4. El Decreto Exento N° 2136 de fecha 5 de octubre de 2010, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

5.- El Decreto Exento N° 1.975 de fecha 26 de septiembre de 2011, que nombra a Karina López Monsalvez, como Alcalde Subrogante en ausencia del señor Administrador

6. La solicitud del funcionario Joel Martínez Coffre en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones

a la siguiente funcionario:

Joel Martínez Coffre

RUT XXXXXXXXXX

- Bono por un valor de \$19.686-



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA LOPEZ MONSALVEZ
KARINA LOPEZ MONSALVEZ
ALCALDE (S)

V° B°
CONTROL

KLM/GMP/DEG/degg
DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar